

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0009/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 16 de marzo de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0009/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 35-08-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de febrero del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **04 de marzo del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **10 de marzo del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	COMERCIALIZADORA BRAGA S.A. DE C.V.
2	YATLA S.A. DE C.V.
3	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
4	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.
5	MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMERCIALIZADORA BRAGA S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.	MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0009/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0009/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases. -La propuesta carece de foliado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) de las bases.	N/A	N/A	-Inconsistencias en el anexo 4 y anexo 8. -Deficiencias en el anexo 6.	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán desechadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b) y e), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases; se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración**, mismo que se anexa en el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0009/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0009/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.	MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
1	BOTA DIELÉCTRICA	NO CUMPLE -CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO	NO CUMPLE -DENTRO DE SU PROPUESTA NO ANEXA FICHA TÉCNICA -EL CERTIFICADO NO COINCIDE CON MODELO OFERTADO -EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTA MAS DE UNA OPCIÓN DE MODELO, NO ESPECIFICANDO EL OFERTADO.	SI CUMPLE -CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OFERTANDO CARACTERÍSTICAS SUPERIORES
MUESTRA FÍSICA		LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA NO CORRESPONDE A LO DESCRITO EN SU PROPUESTA	LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

LICITANTE:			CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	45	PAR	CALZADO DIELÉCTRICO CON CASQUILLO, TIPO BORCEGUÍ, MARCA RIVERLINE, MODELO RDX, COLOR CAFÉ Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$950.00	\$42,750.00
				Subtotal	\$42,750.00
				I.V.A.	\$6,840.00
				Total	\$49,590.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$49,590.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos noventa 00/100 M.N.)**, referente a la partida **01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0009/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0009/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

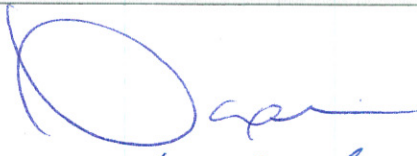
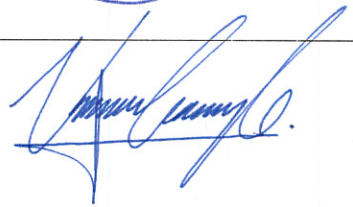
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **18 de marzo del año 2022** a las **17:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

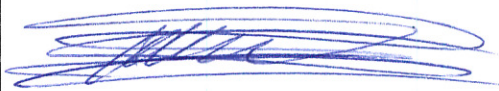
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza	Directora de Servicios Generales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0009/2022 Sin Concurrencia del Comité.